



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

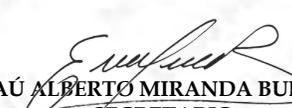
PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 608 00			
DEMANDANTE	Yesid Mateus Chacón	DOC. IDENT.	79.566.382
DEMANDADA	Fuerza Activa E.S.T. S.A.S. y Katering Blue S.A.S.		
ASUNTO	Indemnización por Despido sin Justa Causa.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la demandante allegó solicitud de terminación del proceso en virtud del contrato de transacción celebrado entre las partes. Para tales efectos, allegó un documento en el que se manifiesta lo ya indicado, el cual se encuentra debidamente firmado por cada una de las partes y autenticado ante notaria, no obstante, no se allegó la transacción celebrada.

En consecuencia, previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** allegue el contrato de transacción referido, a fin de verificar su contenido e impartir aprobación de ser caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2021
Por ESTADO N.º 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO